



Nº 005.1667

31

rios contribuyentes de esta villa se le habia manifi-  
 tado la necesidad de que el Facultativo de Cirujia  
 se contrate nuevamente siendo asi que dicho Señor  
 cumple con su deber, asistiendo puntualmente á  
 los enfermos y que al Vicindario le es mucho mas  
 equitativo por contrata que por igualatonis: lo  
 cual hacia presente á la Corporacion para que  
 deliberase y acordare nuevamente lo mas conducen-  
 te; y S. S. tomando en consideracion lo expuesto  
 y despues de una discusion amplia y detenida  
 acordaron: que accediendo á lo solicitado por  
 estos vecinos se entienda el Señor Presidente con el  
 referido Profesor y convergan la cantidad que  
 este ha de percibir y condiciones bajo que haya  
 de celebrarse el contrato; y asi hecho que se dé  
 cuenta en la sesion inmediata para la cual  
 se convoque á la Junta de Asociados.

Conto que se terminó esta sesion que  
 firmen S. S. de que certifico =  
 Lopez                      Yanca

Juan Martínez                      Gonzalez

